Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G. Nº 007/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" - PLURIANUAL - I.D. Nº 395.896.-

J. Augusto Saldívar, 28 de julio del 2021

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 "Adquisición de Alimentos para Personas" - Plurianual, ID Nº 395.896, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Nº 37 de la SUOC Nº 11 de la Undécima Región Sanitaria, registrado en mesa de entrada con el Nº 114838, recibido en fecha 22 de junio del 2021, se han remitido todos los antecedentes de la Licitación por Concurso Ofertas Nº 01/2021 "Adquisición de Alimentos Para Personas" - Plurianual, ID Nº 395.896.-

Que, el Comité de Evaluación, conformado por el Lic. Luis Barreto, Jefe del Dpto. Administrativo, Ing. Jimmy Díaz, Responsable de la Unidad Informática Regional, C.P. Noelia Ferreira, Encargada de la Sección de Presupuesto Regional, el C.P. Jorge Neudorfer Profesional Administrativo de la Sub U.O.C. Nº 11, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 16 de junio del 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Título 10 "Recomendaciones de la Comisión Evaluadora" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en las firmas: **SAMAL S.A., D&M REPRESENTACIONES, VILLA MADRID S.A. y UNPAR S.A.** argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Artículo 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones..." (Sic)

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1160/2021, por un importe de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) para el ejercicio 2.021, Rubro 311.-

Que, por Resolución S.G. Nº 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES." que en su Artículo 8 dispone: *"Autorizar a suscribir: Los titulares de las UOCs y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2º y 3º, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley Nº 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 4º de la presente Resolución."*-

...///

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL XI Región Sanitaria Dpto. Central Dirección Regional

Lic. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G. Nº 007/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" - PLURIANUAL - I.D. Nº 395.896.-

J. Augusto Saldívar, 28 de julio del 2021

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. Nº 106 de fecha 18 de junio del 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 "Adquisición de Alimentos Para Personas" - Plurianual, ID Nº 395.896, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación y capacidad necesaria para cumplir el contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEMS ADJUDICADOS	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
SAMAL S.R.L. RUC :80044730-1	8; 14; 16; 17; 37; 46 y 56	100.148.000.-
D&M REPRESENTACIONES RUC : 3295034-9	2; 6; 9; 15; 21; 23; 26; 27; 32; 33; 36; 38; 41; 43; 44; 52; 55; 57 y 58	76.341.700.-
VILLA MADRID S.A. RUC : 80013652-7	11; 18; 19; 34 y 35	27.240.000.-
UNPAR S.A. RUC :80036824-0	1; 4; 5; 12; 13; 22; 24; 25; 42; 51 y 54	118.461.750.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO		322.191.450.-

SON GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA.-

Artículo 2º **DECLARAR DESIERTO** los ítems Nº 3 "Té de anís"; Nº 7 "Café concentrado Instantáneo"; Nº 10 "Extracto de Tomate"; Nº 20 "Galletita Salvada"; Nº 28 "Mayonesa"; Nº 29 "Mermelada de durazno"; Nº 30 "Mermelada de Guayaba"; Nº 31 "Mostaza"; Nº 39 "Piña Dorada"; Nº 40 "Gelatina en Polvo"; Nº 45 "Sal Gruesa Yodada"; Nº 47 "Salsa de Soja"; Nº 48 "Disco Para Empanada"; Nº 49 "Tapa Para Tarta"; Nº 50 "Té de Manzanilla" y Nº 53 "Vinagre Blanco", en cumplimiento al Art. 30, inciso b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL XI Región Sanitaria Dpto. Central Dirección Regional

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución D.G. N° 007/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" - PLURIANUAL - I.D. N° 395.896.-

J. Augusto Saldívar, 28 de julio del 2021

Artículo 3° **ESTABLECER** que forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.-

Artículo 4° **DESIGNAR** al Departamento Administrativo de la Undécima Región Sanitaria como administradora del Contrato suscripto con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 5° **DETERMINAR** que el Contrato se suscriba, conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el titular de la Dirección General de la Undécima Región Sanitaria.-

Artículo 6° **ESTIPULAR** que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021 y 2022 Rubro 311.-

Artículo 7° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · XI Región Sanitaria Dpto. Concepción · Dirección Regional

DR. ROQUE ANTONIO SILVA LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL